

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2880
LAS CONDES 21 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Programa Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2016, Subprograma Apoyo a Personas Vulnerables 2016, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N° 4105 de 18/12/2015.
- El Decreto Sección 1ª N° 108 de fecha 22 de enero de 2016 que reconoce a la adulta mayor como beneficiaria del Programa;
- El Informe de Imputación N°003596 de fecha 29/06/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 108, de fecha 22 de enero de 2016, que reconoció como beneficiarios del Programa Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2016, Subprograma Apoyo a Personas Vulnerables 2016 y autorizó el pago a doña Lidia Mieres Morales RUN [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] en el sentido de incrementar en la suma de \$200.000 pesos.- el aporte municipal mensual, a contar de esta fecha.

2.- En todo lo no modificado manténgase vigente todo lo dispuesto en Decreto Sección 1ª N° 108 de fecha 22 de enero de 2016.

3.- IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contracuenta N° 5410124001; Programa Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2016, Subprograma Apoyo a Personas Vulnerables 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° 1319
- DECOM N° _____/

